



REVISIÓN DE VALOR Y PRECIO UNITARIO EN AVISOS AUTOMÁTICOS DE IMPORTACIÓN

Con el fin de evitar embargos y multas en aduana, le recordamos un punto crítico en sus operaciones con **Aviso Automático de Importación**.

De acuerdo con la **Regla 2.2.15 del Acuerdo de la Secretaría de Economía**:



El valor y el precio unitario declarados en el Aviso Automático **deben coincidir de forma exacta** con la factura comercial que ampara la operación. Si no coinciden, el permiso pierde validez.

¿Qué sucede si existe una diferencia?

Si la autoridad detecta que no coinciden, puede determinar la invalidez del Aviso por incumplimiento de Regulación No Arancelaria (RRNA), con las siguientes consecuencias:

- 1

Embargo precautorio de la mercancía (Art. 151, Frac. II LA)
La mercancía queda embargada en aduana mientras se resuelve la incidencia.
- 2

Multa del 250% al 300% del valor comercial (Art. 176 Frac. II y Art. 178 Frac. IV LA)
Una sanción equivalente a casi el triple del valor de tu mercancía.



¿Qué le recomendamos hacer?

- 1

Verifique antes del despacho
Confirme que el valor total y el precio unitario de su Aviso sean idénticos a los de su factura comercial.
- 2

Mantenga su expediente completo
Asegúrese de contar con toda la documentación para cumplir con la RRNA.
- 3

Actúe con anticipación
Si detecta una inconsistencia, corríjala antes de iniciar la operación.



Sin información correcta y completa, **Gomsa podrá suspender o no iniciar el despacho**, sin asumir responsabilidad por gastos adicionales como almacenajes, demoras, recargos o multas.

Cualquier duda, por favor contacte a su Asesor Comercial o Gerente de Servicio.

